



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario
Número de Expediente (RUCT):	4311773
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

En el Informe Provisional de acreditación se indicaron aspectos de obligado cumplimiento para los que se deberían establecer acciones de mejora en el periodo de alegaciones. En el documento de alegaciones presentado tras la emisión del Informe Provisional, se explican y comentan algunas de las acciones que se van a realizar, pero no se adjunta un plan de mejoras como tal, que era lo que se exigía en el Informe Provisional. Únicamente se hace referencia a dos acciones de mejora que ya estaban incluidas en planes de mejora anteriores, pero con periodos de ejecución que finalizan en 2019. Para estas acciones se deberían haber establecido nuevas fichas con nuevos periodos de ejecución y tareas a realizar, dado que no están plenamente ejecutadas.

Por todo ello, será necesario realizar un especial seguimiento a esta titulación en el curso académico 2020/2021 para comprobar si se han puesto en marcha acciones de mejora vinculadas con los aspectos de obligado cumplimiento del presente informe y, por otro lado, comprobar el estado de ejecución de las acciones de mejora previstas en planes anteriores y analizar si se han establecido nuevos periodos de ejecución, tareas y responsables en caso de no estar finalizadas.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Los avances desde el 2015 en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y la sistematización de procesos en el Centro, están permitiendo avanzar en la consolidación de una cultura de calidad. Se constata el esfuerzo realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y por la Comisión Académica en la preparación de evidencias para la visita.
- Se valora el avance realizado mediante revisiones y adaptaciones en los últimos años para la evaluación de las competencias esperadas como resultado del aprendizaje. Especialmente las evaluaciones conjuntas de materias y de módulos y los criterios de evaluación de Trabajo de Fin de Máster. Las buenas prácticas deberían transferirse de unos títulos a otros.

- La Comisión ha evidenciado una correcta organización de la gestión administrativa de los másteres.
- Los indicadores de resultados del título evolucionan favorablemente.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El desarrollo del plan de estudios no se está realizando conforme a lo establecido en la memoria verificada. Se ha constatado a través de la información pública y en las diferentes audiencias mantenidas que se están impartiendo 3 ECTS de manera virtual y 15 ECTS en la modalidad semipresencial. Esta información no consta en las fichas de las materias que están en la memoria del título, que se ha modificado recientemente. En la memoria se indica que la modalidad de impartición del título es únicamente presencial. Si se pretende continuar con estas modalidades de desarrollo de la docencia, se debe solicitar una modificación de la memoria para incorporar esta información en cuanto sea posible. También se han detectado discrepancias en los sistemas de evaluación de algunas materias. Se debe revisar el ajuste entre guías docentes y memoria del título.

Tras el periodo de alegaciones se informa de que se volverán a solicitar los cambios en la Memoria Verificada del título, aunque no se establecen plazos.

RECOMENDACIONES

El Máster mantiene su relevancia e interés académico pero debe indagar sobre las salidas profesionales, a medio plazo, complementarias a la propia carrera académica.

El perfil de ingreso heterogéneo está ocasionando diferente aprovechamiento en función de las titulaciones de ingreso. El profesorado del título manifiesta a través de las encuestas de satisfacción que el perfil de ingreso de los alumnos no está siendo el más adecuado. La Comisión Académica debe actuar como filtro y analizar el perfil de los alumnos que realizan la preinscripción para ver las necesidades formativas complementarias que pudieran tener e introducir complementos formativos, si fuera el caso.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se publica la posibilidad de cursar 12 créditos semipresenciales y 3 virtuales cuando el máster es presencial. Se debe corregir esta información mientras que esta modificación no se autorice.

En la web del máster no aparece información sobre el perfil de ingreso, indica "no se contempla", por lo que se debe completar este apartado, máxime cuando la heterogeneidad de los perfiles de ingreso de los alumnos está ocasionans problemas en el seguimiento del título. También se deben indicar los criterios de admisión con la ponderación correspondiente, tal y como se indica en la memoria.

RECOMENDACIONES

Si bien la información pública del Máster es suficiente, la distribución de la información en la web institucional está dispersa y genera problemas en la búsqueda de contenidos concretos. El formato de guías docentes en texto plano y sin formato dificulta la lectura y la localización de la información. Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información.

Se recomienda publicar de manera más accesible los planes de mejora del título en el apartado de calidad de la web del Centro. Es decir, facilitar la visibilidad de estos planes.

En la página web, en el apartado "Información SGIC do Título", no se da acceso a la última versión de la memoria del título. Se recomienda revisar este apartado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se constata que el Sistema de Garantía de la Calidad está generando información pero no se observa un seguimiento claro y eficaz de los planes de mejora. Muchas de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores están cerradas pero no han demostrado ser eficaces. La organización del centro ha mejorado en lo que a las funciones de las distintas comisiones se refiere, pero se observa margen de mejora en el seguimiento de las titulaciones.

El proceso de aplicación de las encuestas de satisfacción con la titulación no se considera eficaz y evidencia de ellos son los bajos índices de respuesta de los diferentes colectivos. Debe mejorar la difusión del proceso para que los estudiantes del centro conozcan los objetivos del mismo y su utilidad para la mejora de las titulaciones. En un centro como este, en el que la evaluación de la calidad es un contenido transversal a todos los títulos, se deberían establecer mecanismos para informar de la utilidad de las encuestas y que los alumnos conozcan los resultados, posteriormente. Se recomienda disponer de un espacio para la explicación, aplicación y difusión de los resultados de las encuestas.

RECOMENDACIONES

Se insta a la USC a retomar los programas de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA o similares) para valorar la calidad de la docencia impartida y tomar decisiones para su mejora.

Se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de incluir a tutores de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro como agentes indispensables para evaluar la calidad de los resultados de los títulos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional. Ni el Centro ni el título cuentan con dispositivos específicos de orientación, más allá de la disponibilidad de los propios coordinadores. Además, este Centro no dispone de un Plan de Acción Tutorial diseñado de manera acorde al tamaño y complejidad del Centro y las especiales características de las titulaciones que se imparten. Se deben establecer acciones de mejora en este sentido.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje****Valoración:**

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con respecto a los indicadores de satisfacción del alumnado con la titulación del curso 17/18, se obtiene una valoración baja en todos los apartados (orientación al alumnado, planificación y desarrollo de las enseñanzas, recursos materiales y servicios, resultados y gestión de la calidad). Aunque hay que tener en cuenta que la tasa de respuesta es muy baja, solo 3 alumnos respondieron al cuestionario (8,57%), es necesario activar planes de mejora para analizar las causas de estos resultados y activar las medidas necesarias.

RECOMENDACIONES

Aunque los indicadores de demanda se sitúan en torno a los 20 alumnos en los últimos cuatro años, se recomienda establecer un plan sistematizado de difusión del máster y captación de alumnado, para no ver amenazada la continuidad el título.

Se recomienda la elaboración de un estudio de seguimiento de egresados que incluya el análisis de las competencias de investigación adquiridas por los estudiantes y la valoración de los empleadores sobre las competencias profesionales.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 18 de septiembre de 2019
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
